ACUERDO

PRIMERO. Se funcionan los Juzgados Civil de Cuantía Menor y Cuarto Civil de Primera Instancia, ambos de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad y cambia de denominación a Juzgado Mixto de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad.

SEGUNDO. Los asuntos que se encuentren en trámite en los Juzgados que se fusionan, continuará conociendo el ahora Juzgado Mixto de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad.

TERCERO. Los expedientes, exhortos, amparos radicados y en trámite, de los Juzgados transformados, deberán ser remitidos con los libros y demás documentos al Juzgado Mixto de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad.

CUARTO. Se suspenden audiencias, diligencias, términos y plazos procesales los días treinta de septiembre, uno y cuatro de octubre del dos mil veintiuno, con la finalidad de radicar expedientes y generar el traslado de documentación y objetos a la nueva sede.

QUINTO. En términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de México, se instruye al titular de la Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico, realice los ajustes necesarios en el Expediente Electrónico a fin de reasignar a todos y cada uno de los expedientes de los cuales exista registro electrónico, un número consecutivo, dejando constancia electrónica de su antecedente y procedencia.

SEXTO. En la primera notificación, el órgano jurisdiccional deberá comunicar a las partes en el proceso, el número de expediente asignado, para el caso de tratarse de un expediente que no tenga registro electrónico, el personal asignado a oficialía de partes asignará un numero consecutivo, dejando constancia de su antecedente y procedencia, al momento en que se presente promoción.

SÉPTIMO. El domicilio del Juzgado Mixto de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, será el ubicado en Calle Popocatépetl S/N (Atrás Del Palacio Municipal), Col. Alfredo Baranda García, Valle De Chalco Solidaridad, México. C. P. 56610.

OCTAVO. Hágase del conocimiento al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el presente Acuerdo para que precise las Salas del Tribunal Superior de Justicia al cual quedará adscrito y el ámbito territorial en el que ejercerán su competencia los órganos jurisdiccionales que se transforman.

NOVENO. La recepción de las promociones de término del Juzgado Mixto de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, que se presenten fuera del horario de labores, se recibirán en la Oficialía de Partes que hasta antes de la fusión lo hacían, en los términos establecidos en el Horario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México.

DÉCIMO. Comuníquese este acuerdo a la Dirección General de Administración para que, a través de las áreas correspondientes, proceda a su cumplimiento, entre otros, para las bajas y altas de activo fijo, se elabore y coloque la nueva placa de identificación del Juzgado y retire la actual.

DÉCIMO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, retire los sellos de los juzgados fusionados y proceda a la asignación de los que correspondan con motivo del Juzgado que cambia de denominación.

DÉCIMO SEGUNDO. Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial de esta institución.

DÉCIMO TERCERO. En los Órganos Jurisdiccionales referidos en este Acuerdo, deberá fijarse una reproducción de este Acuerdo, para los efectos legales a que hubiere lugar.

DECIMO CUARTO. Lo no previsto en este acuerdo será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. El Juzgado iniciará funciones el cinco de octubre del dos mil veintiuno.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México; y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.- ATENTAMENTE.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- La Secretaria General de Acuerdos.- Jueza Dra. Astrid Lorena Avilez Villena.- Rúbricas.



Tomo: CCXII No. 55